



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte.72091

LA PLATA, 16 de junio de 2022

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

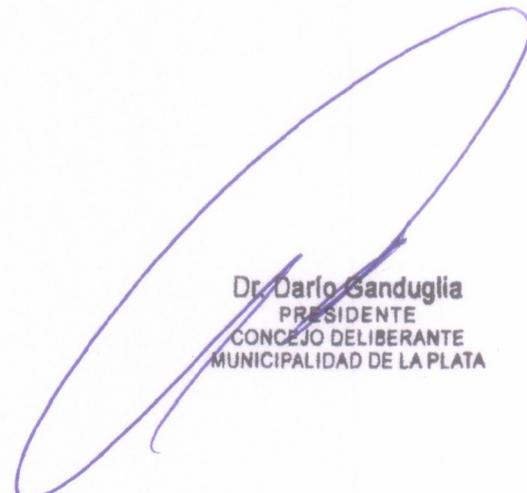
ORDENANZA

-12256

ARTICULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 2534/21, referente a la implementación de una prueba piloto denominada Plan Sube y Baja, a la entrada y salida de nivel primario, en la zona del Colegio Inmaculada con la finalidad de lograr un mayor ordenamiento vehicular, que como **Anexo** forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.


DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 25 OCT. 2021

FOLIO N° 003168

VISTO el caos de tránsito que se genera en las calles de la ciudad en los horarios de ingreso y salida de los alumnos de las escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que, este gobierno comunal, en pos de lograr un mayor ordenamiento vehicular en las zonas de las escuelas, y aumentar la seguridad vial de alumnos y vecinos del barrio, proyecta la implementación de un plan de sube y baja en la entrada y la salida de los establecimientos educativos.

Que, el plan Sube y Baja busca que los entornos de las instituciones educativas de la Ciudad sean más ordenados y seguros.

Que, el Plan de movilidad escolar tiene como finalidad favorecer una mayor rotación y disponibilidad de espacios libres que faciliten el ordenamiento vehicular en zonas escolares.

Que, dentro de este plan de ordenamiento del tránsito es indispensable contar con la colaboración de los responsables de las instituciones, como así también de los padres quienes serán un eslabón fundamental para la implementación del presente proyecto.

Que, para ello, se propone la realización de una prueba piloto por el término de 30 días, y de acuerdo a los resultados arrojados, se evaluará la implementación del plan en otros establecimientos educativos, privados y públicos dependientes de la Municipalidad, de la Provincia, y de la Universidad Nacional de La Plata, que se ubiquen en el casco urbano del partido de La Plata; para lo cual se dará la debida intervención al Concejo Deliberante, solicitando la reserva de espacio para el corredor educativo.

Que, en tal sentido la Subsecretaría de Seguridad y la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano promoverán la realización de charlas que den claridad a la implementación del plan ordenamiento vehicular en las escuelas platenses, con la participación de los educadores y padres de alumnos.

Que, en esta instancia, se propone para la prueba piloto el Colegio Inmaculada, ubicado en calle 45 entre 11 y 12 de esta ciudad.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Establecer la implementación de una prueba piloto denominada Plan Sube y Baja a la entrada y salida del nivel primario, con la finalidad de lograr un mayor

DRA. ROMANA MORANI
SEN. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

2534

FAGUNDO M. ALBINI
Concejal
Frente de Todos

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



REGISTRO D... PERIODO 2021
N.º 003169

El alumno deberá estar preparado (tener a mano todas sus pertenencias) tanto en el ingreso como en la salida del colegio, para evitando demoras y obrando así de forma más segura.-

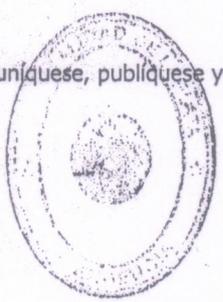
ARTICULO 7º: La presente prueba piloto tendrá una duración de 40 días corridos.-

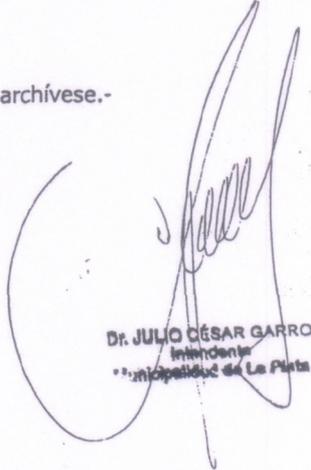
ARTICULO 8º: Elévese el presente decreto para su ratificación por parte del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 9º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia.-

ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Dr. DARIO CANDUGLIA
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata


DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

2534


FACUNDO M. AL BINI
Concejal
Frente de Todos



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de junio de 2022.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de junio de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
(12.256).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF